

A los Accionistas  
**M SAENZ CONSTRUCTORA MSAENZCONS S.A.**  
Guayaquil, Ecuador

### **Informe de Comisario**

*En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de M SAENZ CONSTRUCTORA MSAENZCONS S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.*

#### **Responsabilidad de la administración de la compañía por los Estados Financieros.**

*La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.*

#### **Responsabilidad del Comisario Principal.**

*Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.*

*Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.*

*Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentable de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Junta ordinaria y extraordinaria de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.*

#### **Opinión sobre cumplimiento.**

*En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de M SAENZ CONSTRUCTORA MSAENZCONS S.A. al 31 de diciembre del 2019 y el resultado de sus operaciones por*

*el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.*

*Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.*

### **Opinión sobre el control interno.**

*Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.*

### **Cumplimiento de las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías.**

*Sobre las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de compañías, informo lo siguiente:*

- No se han constituido garantías por parte de los administradores; debido a que, los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.*
- He solicitado y se me ha entregado, por parte de los administradores, los balances de comprobación mensuales de la compañía.*
- He examinado, por muestreo, los libros contables y documentación soporte existente en la compañía.*
- Durante el período que he desempeñado el cargo de Comisario de la compañía no he convocado a juntas generales de accionistas, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la ley de compañías (artículo 212, inciso tercero del artículo 236 y 266)*
- Durante el período en que se ha desempeñado el cargo de comisario de la compañía no he solicitado a los administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse, debido a que esta solicitud debe hacérsela previamente a la convocatoria a la junta general; sin embargo, hasta la fecha no han existido tales convocatorias, en virtud de que las juntas generales han sido de carácter extraordinarias, por lo tanto, no requerían de convocatoria.*
- No he conocido que se hayan presentado denuncias contra personal o administradores de la compañía.*
- No he propuesto la remoción de administradores; en virtud de que la información y documentación analizada, no se desprenden irregularidades que pudieran dar lugar a tal remoción.*

*Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, directores y Administración de M SAENZ CONSTRUCTORA MSAENZCONS S.A., así como de la Superintendencia de Compañías, y no puede ser utilizado para otro propósito.*

*03 de julio del 2020,*

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Giovanni Píalo Medina".

---

Giovanny Píalo Medina  
Comisario